



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 622 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 29 AGO 2018



VISTOS:

El Oficio N° 616-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 28 de agosto de 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita designar al Comité de Recepción de la obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNTRM" del proyecto con código SNIP N° 352392; y el Proveído de fecha 28 de agosto de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Reglamento de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, señala en su artículo 178°, que en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;



Que, con Resolución Rectoral N° 172-2017-UNTRM/R, de fecha 08 de marzo de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNTRM", del proyecto SNIP N° 352392 "Construcción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 2'832,881.89 (Dos millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y uno con 89/100 Soles);



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 622 -2018-UNTRM/R

Que, con Informe N° 124-2018-MASP-PT/DIGA/UNTRM, de fecha 17 de agosto de 2018, el Inspector de Obra, comunica que mediante asiento de cuaderno de obra N° 290 de fecha 17 de agosto de 2018, se ha culminado la ejecución de los trabajos contractuales vigentes y aprobados, los mismos que fueron corroborados por su persona mediante asiento de cuaderno de obra N° 291 de fecha 17 de agosto de 2018, por lo que en concordancia con el art. 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cumpla con comunicar tal hecho, de forma que se comuniquen el acto administrativo y se proceda conforme a la conformación del comité de recepción de obra;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio designando al Comité de Recepción de la obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNTRM", del proyecto con código SNIP N° 352392, proponiendo a sus integrantes;

Que, con Resolución Rectoral N° 620-2018-UNTRM/R, de fecha 28 de agosto de 2018, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el día 29 de agosto de 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNTRM", del proyecto con código SNIP N° 352392, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| Ing. José Estrada Huamán | Presidente |
| Ing. Martín Alberto Sánchez Plaza | Miembro |
| Ing. Nancy Anita Alcántara López | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polioarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHWR
FEC/SG
Lmry/